

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO SEPTIMO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA

ESTADO N°. 89

Miércoles 01, de Diciembre DE 2021

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha de Colación	Actuación	Despacho	Responsable	Consecutivo
0800140030162015 0091400	VERBAL	JORGE LUIS GARCIA OÑATE	SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA LA SANGRE LLAMA	30/11/2021	Ordena oficiar juzgados del Atlántico existencia de remanente	JUZGADO SEPTIMO PEQUEÑAS CAUSAS DE BARRANQUILLA	KAROL NATALIA ROA MONTALVO	1
1999-01222		EX PRECARD'S	BEATRIZ DAZA SALGADO	30/11/2021	INADMÍTASE la presente solicitud de levantamiento de la medida cautelar- Concédase a la parte solicitante el término de cinco (5) días para que corrija los defectos, so pena de rechazo. Manténgase la presente solicitud en secretaria por el término de cinco (05) días so pena de rechazo con el objeto que sea subsanada	JUZGADO SEPTIMO PEQUEÑAS CAUSAS DE BARRANQUILLA	KAROL NATALIA ROA MONTALVO	

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mercedes'.

MERCEDES EVELIN MERCADO AVILA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Mercedes Evelin Mercado Avila
Secretario**

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 007 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **066c2b691f6b775e3f546b66b22480c0b334dc1ee08e929eb6f78840c64f5c75**

Documento generado en 30/11/2021 10:06:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>